Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

NOTA DE CONTESTACION

CD N° 18/2023 - "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL MUNICIPAL", CON ID Nº 429549.

Naranjal, 26 de julio del 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted a fin de elevar contestación al punto observado, en los términos que paso a exponer a continuación:

1. ***Con relación al objeto del llamado " Adquisición de uniformes para Personal Municipal", los bienes que se pretenden adquirir a través del proceso de referencia, ponemos a conocimiento de la convocante la normativa vigente: "…suspéndase la adquisición de UNIFORMES institucionales para el personal, con excepción de aquellos destinados a las Fuerzas Públicas, a los Agentes Especiales de la SENAD, a las Empresas Públicas y personal bancario de la Entidades Financieras oficiales, al personal sanitario y de laboratorio…", solicitamos su cumplimiento. Art. 465 del Decreto N° 8759/2023).***

Al respecto, hago constar que la Ley Nº 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación del año en curso, en su Art. 234 y siguientes dispone las POLITICAS DE LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO estableciendo como sujetos obligados únicamente a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), y no a las Municipalidades como destinatarias de la racionalización. En el mismo sentido, el Decreto Nº 8759/2023 "Que reglamenta la ley que aprueba el PGN para el ejercicio 2023, en su Capítulo 16 – DE LAS POLITICAS DE LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO" hace alusión solamente a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) en la implementación de las medidas de racionalización, y no así a las Municipalidades, según se puede cotejar en su Art. 443 y siguientes.

Considerando la autonomía municipal en el marco de la ley, y al no estar incluido dentro de la ley de presupuesto entre los sujetos obligados para aplicar las medidas de racionalización, se entiende que la Municipalidad de Naranjal, sí se encuentra habilitada para la adquisición de uniformes, y por ende se ruega la difusión del llamado, salvo mejor parecer.

Atentamente.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA

Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.07.26 17:24:01 -04'00'

Responsable de UOC